

MENDOZA, 22 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 31607/26 caratulado: *"SEC ACADÉMICA S/ Propuesta de traslado transitorio de cargo docente (JTP Semiexclusivo) para refuerzo del espacio curricular Armonía en Música Popular"*.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica eleva a consideración la propuesta de traslado transitorio del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva (Efectivo), desempeñado por la Prof. Verónica Isolina VERA en los espacios curriculares "Armonía I y II" de la Licenciatura en Instrumento (Piano, Guitarra y Órgano) y del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, hacia la asignatura "Armonía" de la carrera Licenciatura en Música Popular (Guitarra, Teclados, Vientos, Percusión y Canto).

Que la propuesta se fundamenta en el análisis del Mapa Docendi correspondiente al ciclo lectivo 2026, mediante el cual se efectuó un diagnóstico de superávit docente en la asignatura Armonía (común a las carreras de Licenciatura en Instrumento, Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Dirección Coral, Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales), en contraste con la necesidad de fortalecer la planta docente de la asignatura Armonía dictada en la Licenciatura en Música Popular.

Que la presente medida se enmarca en la política institucional de optimización y redistribución de los recursos humanos de esta Casa de Estudios, orientada a equilibrar la relación docente-estudiante entre las distintas carreras y a garantizar condiciones de equidad y excelencia académica para toda la comunidad estudiantil.

Que la solicitud cuenta con la conformidad expresa de las partes involucradas.

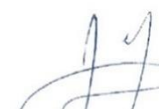
Que el traslado del cargo de la Prof. VERA implica la afectación de sus funciones conforme a la nueva reestructuración propuesta en las presentes actuaciones.

Que, por su parte, la Secretaría Administrativo-Financiera informa que lo tramitado en las presentes actuaciones no implica reajuste presupuestario.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de octubre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el traslado transitorio del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva (Efectivo), desempeñado por la Prof. Verónica Isolina VERA en los espacios curriculares **"Armonía I y II"** de la Licenciatura en Instrumento (Piano, Guitarra y Órgano) y del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, hacia la asignatura **"Armonía"** de la carrera Licenciatura en Música Popular (Guitarra, Teclados, Vientos, Percusión y Canto).

Resol. N° 257
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

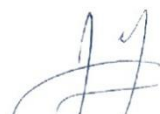
2.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Prof. Verónica Isolina VERA (Legajo 25104- CUIL 27-22821112-0) el cumplimiento de sus funciones como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva (Efectivo) en el espacio curricular **"Armonía"** de la Licenciatura en Música Popular (Guitarra, Teclados, Vientos, Percusión y Canto).

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 257


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO